



Anch

Corresp. Expte. D-00378/06.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

1021

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 655,51.- (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS), a favor DEL Sr. HERNAN JOSE PEREGO, D.N.I. Nº 30.363.608, en concepto de Ret. Del Cargo, retrib que no Hacen al Cargo, diferencia de S. A. C. y 6 días corridos de Beneficios y Compensaciones/05, por su madre ex agente Norma Beatriz Carbone, Legajo Nº 15052/9 (fallecida)

J.1 – SJ. 06 – U.E.J. 45 – AC.C. 01

Emitir Orden de Pago a favor de HERNAN JOSE PEREGO – D.N.I. Nº 30.363.608

1.1.1	Retrib. Del cargo	\$ 177,80
1.1.3	Retrib que n/h al Cargo	\$ 12,60
1.1.4	S. A. C.	\$ 288,29
1.6	Benef. Y Compens./05	\$ 176,82

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

- Jub	\$26,66
- Jub. s/S.A.C.	\$40,36
- I. O. M. A.	\$ 9,14
- I. O. M. A. / S. A. C.	\$13,84
- Sind. Cta. Af.	\$ 5,51
- Sin. s/ S. A. C.	\$ 4,32
- Co-Seg.	\$ 5,71
- Co-Seg. S / S. A. C.	\$ 8,65

Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:





Corresp. Expte. D-00378/06.- H.C.D.

- 1.1.6.1. I. P. S.	\$ 57,44
- 1.1.6.2 I. O. M. A.	\$ 22,98
- 1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 4,79

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2005.-

J. SJ. – U. EJ. AC.

1 06 45 01	Ret. Del Cargo	\$ 177,80
1 06 45 01	Ret. Que n/h al cargo	\$ 12,60
1 06 45 01	S. A. C.	\$ 288,29
1 06 45 01	Benef. Y Comp	\$ 176,82
1 06 45 01	I. P. S.	\$ 57,44 exceso
1 06 45 01	I. O .M. A.	\$ 22,98 exceso
1 06 45 01	Co-Seg	\$ 4,79

Artículo -3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre de ejercicio 2005.

Artículo -4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

Artículo -5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2006.-

REVISÓ

DR. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1549
DE FECHA 06 SEP 2006

Registrada bajo el N°

10211

DIRECCIÓN ANTIGUOS
DEPARTAMENTO DE
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACÁNICA
JEFA DIVISIÓN REGLAMINACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

